



MARCAS

- MARCAS:

Marca: Signo que distingue en el mercado los productos/servicios de una persona de los productos/servicios idénticos o similares de otra persona física o jurídica.

Importancia: Constituyen instrumentos eficaces o necesarios en la política empresarial y suponen, al mismo tiempo, un importante mecanismo para el soporte de la publicidad y para la protección de los consumidores.

La adquisición del derecho sobre la Marca se consigue por su registro.

Pueden ser Marcas: Las palabras, los signos, los logotipos, los anagramas, los envases, apellidos, combinaciones de colores, los dibujos, los escudos, etc... La Clasificación: De todos los productos/servicios de efectúa en clases.

MODALIDADES

MARCA NACIONAL No requiere ningún requisito base. Ambito de protección: España.

MARCA COMUNITARIA Da como resultado un único registro de Marca para toda la Unión Europea, por lo que la concesión o denegación de la marca se hace en bloque.

MARCA INTERNACIONAL Se rige por el Arreglo de Madrid y Protocolo de Madrid. Deberá basarse en una marca Española o Comunitaria. La solicitud es única pero la concesión o denegación es país por país de modo independiente. Países: Cualquiera del Continente Europeo o de la antigua URSS, Cuba, China, Turquía, Marruecos, Egipto, Argelia, Singapur, Japón, Australia, USA, etc....

- INVESTIGACIONES:

Con anterioridad a su solicitud de registro es conveniente investigar: · Si una marca es genérica, descriptiva, geográfica.... si está o no dentro de una prohibición absoluta. · Si una marca tiene antecedentes idénticos, parecidos, confundibles con otras marcas, en qué grado y en qué país. Con posterioridad a la solicitud/concesión de la marca, comunicamos a nuestros clientes las publicaciones de marcas que por su parecido pueden lesionar sus derechos.



CONSULTORES URIZAR Y CÍA., S. L.
PATENTES Y MARCAS